

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio Especializado para el diseño de la implementación de un curso de sobre marco institucional y legal del aprovechamiento de frutos y semillas de palmeras silvestres (con énfasis en el aguaje) en comunidades nativas y campesinas

1. Antecedentes y justificación

De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

Del programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (PBSE) busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

Del Proyecto

Para alcanzar este objetivo, se viene ejecutando el proyecto Bienestar Sostenible destinado al fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y a la formación de políticas públicas ambientales, con financiamiento de la Fundación Mackenzie Scott.

El Proyecto lidera y acompaña activamente a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas de capacitación, investigaciones y fortalecimiento institucional buscando la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros, así como producción de conocimiento en materia ambiental, en beneficio del cuidado y protección del medio ambiente.

Bajo todo este marco, el Programa impulsó el diseño instruccional de un curso de sobre el marco institucional y legal del aprovechamiento de frutos y semillas de palmeras silvestres (con énfasis en el aguaje) en comunidades nativas y campesinas, con el objetivo de ser implementado en conjunto con el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR). El curso contempla competencias, capacidades,

actividades de aprendizaje e instrumentos de evaluación y en ese sentido, como continuidad del proceso, se requiere una evaluación del diseño y el desarrollo de la correspondiente fase de implementación de manera presencial, idealmente ejecutado en una comunidad nativa vinculada al aprovechamiento de aguaje.

2. Objetivos de la contratación

Contratar los servicios de un equipo consultor o de un(a) consultor(a) especializado(a) en diseño instruccional, formación, fortalecimiento de capacidades y desarrollo de programas de capacitación para revisar, validar y optimizar la propuesta de curso y el diseño instruccional elaborados durante la primera etapa del proyecto, asegurando su consistencia técnica, pertinencia metodológica y alineamiento con las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las entidades participantes.

Asimismo, la consultoría comprenderá el diseño de una propuesta de implementación pedagógica adaptada a un programa piloto presencial de dos (2) días de duración, dirigido a funcionarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) y a funcionarios de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre de la Subgerencia Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto. Para ello, se deberán definir la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias didácticas, las actividades prácticas, los materiales de apoyo, los mecanismos de evaluación y los instrumentos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del proceso formativo y el logro de los objetivos de aprendizaje.

Como parte del servicio, el/la consultor(a) o equipo consultor tendrá a su cargo la facilitación integral del piloto presencial, promoviendo la participación activa de los asistentes, la aplicación de metodologías participativas y el intercambio de experiencias entre los participantes. Asimismo, deberá sistematizar los resultados obtenidos, recoger las lecciones aprendidas, identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones para el ajuste de los contenidos, la metodología y los recursos educativos, a fin de fortalecer la versión definitiva del curso e incorporarla al Aula Virtual de fortalecimiento de capacidades del OSINFOR como una herramienta de formación continua.

La presente contratación se enmarca en el cumplimiento de los fines científicos y educativos de la SPDA, al contribuir al diseño, validación y difusión de herramientas pedagógicas basadas en evidencia, promover la generación y transferencia de conocimientos especializados y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los actores responsables de la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, favoreciendo una mejor gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible.

3. Perfil del consultor(a) o equipo consultor

a. Requisitos indispensables

- i. Experiencia de al menos 5 (cinco) años en el diseño, implementación y/o facilitación de procesos de desarrollo de capacidades para adultos, incluyendo formación de funcionarios públicos.
- ii. Experiencia de al menos 3 (tres) años en diseño instruccional y/o metodologías pedagógicas para modalidad presencial (talleres, cursos o capacitaciones de campo).

- iii. Experiencia demostrada en facilitación de talleres o capacitaciones presenciales con participantes de perfiles heterogéneos (por ejemplo, funcionarios de distintos niveles de gobierno).
- iv. Experiencia en facilitación de procesos formativos en contextos rurales y/o con comunidades nativas o campesinas de la Amazonía.
- v. Especialización o estudios en diseño instruccional, andragogía, educación de adultos, ciencias de la educación o afines.
- vi. Disponibilidad para viajar y permanecer en campo (región Loreto) durante el desarrollo del piloto.

b. Requisitos deseables

- i. Experiencia de al menos 3 (tres) años en el diseño, implementación y/o ejecución de actividades de desarrollo de capacidades en materia ambiental y/o del sector forestal y de fauna silvestre.
- ii. Conocimiento sobre el marco legal e institucional del sector forestal y de fauna silvestre, en particular sobre el aprovechamiento de productos forestales no maderables.
- iii. Experiencia previa trabajando con OSINFOR y/o gobiernos regionales amazónicos.

4. Descripción del servicio

- 4.1 Revisar el diseño instruccional entregado en la primera etapa (4 módulos, 8 sesiones), evaluando su pertinencia, vigencia normativa y aplicabilidad a un formato presencial de 2 días.
- 4.2 Revisar y sistematizar las observaciones de OSINFOR pendientes de incorporar al diseño, y proponer cómo integrarlas de forma coherente con los objetivos del curso.
- 4.3 Adaptar la secuencia, duración y metodología de las sesiones de aprendizaje al formato presencial de 2 días, incorporando dinámicas propias de la facilitación en campo.
- 4.4 Elaborar los materiales pedagógicos para uso presencial (guía del facilitador, materiales para participantes, ayudas visuales), sin dependencia de plataforma virtual.
- 4.5 Diseñar los instrumentos de evaluación de aprendizajes (prueba de entrada/salida, rúbrica de participación) y de evaluación de la actividad (satisfacción y pertinencia).
- 4.6 Armar una matriz de condiciones logísticas y pedagógicas para el desarrollo del piloto en una comunidad nativa (espacio, mobiliario, energía, alimentación, materiales, número de participantes, entre otros), como insumo para la selección de sede, la cual estará a cargo de SPDA y el GOREL.
- 4.7 Diseñar actividades prácticas y participativas propias de la modalidad presencial (trabajo en grupo, estudios de caso locales, testimonios en vivo de comuneros y comuneras, recorridos si el contexto lo permite).

- 4.8 Facilitar el desarrollo del curso piloto presencial de 2 días en la comunidad nativa seleccionada, aplicando la propuesta de implementación pedagógica.
- 4.9 Aplicar los instrumentos de evaluación de aprendizajes y de satisfacción durante el desarrollo del piloto.
- 4.10 Sistematizar los resultados del piloto (aprendizajes alcanzados, participación, incidencias logísticas, retroalimentación de participantes).
- 4.11 Elaborar un informe final con recomendaciones para el ajuste y escalamiento del curso a futuras réplicas (presenciales, virtuales o mixtas). Dicho informe debe incluir una hoja de ruta para la inclusión del curso en el Aula Virtual de fortalecimiento de capacidades del OSINFOR, a partir de la experiencia e insumos recogidos.

5. Productos y plazos de entrega

Los entregables deben contener:

Producto	Plazo de entrega
Producto 1: Plan de trabajo y cronograma detallado de la consultoría.	Hasta 07 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
Producto 2: Informe de revisión de la propuesta de curso y del diseño instruccional y propuesta de implementación pedagógica del piloto presencial (programa detallado, metodología, instrumentos de evaluación y matriz de condiciones).	Hasta 20 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
Producto 3: Informe final tras la facilitación e implementación del curso, incluyendo recomendaciones para el ajuste, escalamiento del curso e inclusión en el Aula Virtual del OSINFOR.	Hasta 45 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato.

El entregable debe ser presentado en digital en formato PDF y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros). Si el tamaño de los archivos sobrepasa la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) deberán gestionar el archivo compartido, adjuntando el enlace de descarga.

7. Retribución económica y forma de pago

El servicio será ejecutado a todo costo por el consultor o equipo consultor. La propuesta económica deberá ser planteada por el consultor o equipo consultor y debe incluir todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el consultor o equipo consultor para la ejecución de la consultoría (viajes, movilidad local, traslado del equipo, alimentación y otros).

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oportunidad de pago	Porcentaje
A la aprobación del producto 1	35%
A la aprobación del producto 2 y 3	65%

8. Plazo del servicio

La contratación tendrá una duración de 55 días calendario contados desde la firma del contrato. La fecha de inicio será a partir del siguiente día de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar un correo con el asunto: **Consultoría Curso aguaje** al correo contrataciones@spda.org.pe adjuntando el Currículum Vitae sin documentar y propuesta técnica económica.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **06 de agosto de 2026**.

11. Otros

- I. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.